



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

Corrientes, 09 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN N° 1776

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario realizar controles frecuentes de alcoholemia sobre calles Hornero y José del Giorgio, en el ingreso y egreso a Playa Bonita (Laguna Soto).

Que, conductores salen de la dicha playa alcoholizados, y se dirigen a la Ruta N° 43.

Que, el consumo de alcohol disminuye los reflejos, altera la percepción de las distancias, aumenta la sensibilidad a la luz, reduce tu campo visual, entre otros efectos que pueden provocar graves accidentes.

Que, realizar el control en la zona va a reducir los siniestros viales provocados por conductores que manejan bajo los efectos del alcohol y así evitar víctimas fatales y lesionadas.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Control de alcoholemia en Playa Bonita

ARTÍCULO 1°.-: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se realice controles frecuentes de alcoholemia sobre calles Hornero y José del Giorgio en el ingreso y egreso a Playa Bonita (Laguna Soto).



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

Corrientes, 09 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN Nº 1776

ARTÍCULO 2º.-: LA presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º.-: REMÍTASE copia debidamente autenticada de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.

ARTÍCULO 4º.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
BY/rmia

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.